



separación cohabitación legal boda
la pareja mediación divorcio
nacimiento cuidado de los niños embarazo



Familia



Vivimos juntos, pero no queremos casarnos. ¿Es esto posible?

Sí. En Bélgica, muchas parejas viven juntas sin estar casadas. Hablamos de **unión libre**. Si quieren vivir juntos y procurarse el uno al otro una seguridad material sin casarse: entonces, existe la **cohabitación legal**.

→ Para más información: Comuníquese con su Municipalidad (Administración Comunal)


Vivimos en pareja y queremos casarnos. ¿Qué debemos hacer?

Si usted se quiere casar, debe cumplir cuatro condiciones:


- Tener por lo menos 18 años
- Estar ambos de acuerdo para casarse
- No ser de la familia cercana
- No estar ya casado(a)

Debe declarar su deseo de matrimonio en la Comuna de uno de los futuros cónyuges.

Sólo el **matrimonio civil**  es ley en Bélgica.

 Si los futuros cónyuges desean también, casarse religiosamente, el matrimonio civil debe realizarse antes de la boda en la iglesia.



Si usted está **casado civilmente**  en otro país, el matrimonio es, en principio, válido también en Bélgica.

→ Para más información: contacte a su Comuna.



¿Qué va a cambiar nuestro matrimonio?

Como matrimonio, ustedes tienen **derechos y deberes** del uno hacia el otro. La ley requiere, en particular, vivir juntos y ayudarse mutuamente. Existen diferentes preceptos con derechos y obligaciones matrimoniales, de distintas particularidades.

→ Para más información: www.notaire.be

Los cónyuges son iguales. Tienen los mismos derechos y los mismos deberes.

El matrimonio no cambia las libertades individuales de cada cónyuge. Los cónyuges tienen autonomía dentro del matrimonio, tanto en su vida cotidiana como en el marco de su vida profesional. Cada uno puede ejercer la profesión de su elección y mantener relaciones con amigos.



No nos comprendemos más y no deseamos más vivir juntos. ¿Qué hacer?

En caso de problemas serios en una pareja, ustedes pueden decidir separarse o divorciarse. Sólo el divorcio es la ruptura definitiva del matrimonio.

En el caso de **separación**, se puede pedir al juez de paz de establecer medidas provisionales relacionadas con la separación (domicilio, los niños, los ingresos, etc.)

→ Consulte en la administración local las informaciones relacionadas con el juez de paz de su Comuna.

Existen varios procedimientos para el **divorcio**. Las preguntas importantes deben ser abordadas en el marco de este proceso, incluyendo la guardia de los niños, las contribuciones financieras para los niños y una posible pensión alimenticia entre los ex cónyuges.

→ Para más información: www.notaire.be



Un abogado puede ayudarle.

→ También puede ponerse en contacto con un servicio de mediación familiar. Consulte la sección “informaciones-consejos: asistencia jurídica”.





Estamos esperando un hijo. ¿El control médico es importante?

Sí. Desde el comienzo de su embarazo, es importante someterse a un control médico. Este monitoreo es importante para el crecimiento de su bebé y para usted. También le da la oportunidad de recibir respuestas a las preguntas que pueda tener sobre el embarazo y el parto.

¿A qué servicios podemos dirigirnos?

Puede consultar a un **ginecólogo** . Su médico de cabecera los puede orientar.


La Oficina del Nacimiento y la Infancia (ONE) organiza en todas partes en Valonia y en Bruselas consultaciones prenatales, donde se puede ver a un médico generalista, un ginecólogo o una matrona.

→ Para encontrar una cerca de su casa, visite el sitio web www.one.be



→ En Bruselas, también puede ponerse en contacto con el equivalente flamenco de ONE “Kind in Gezin” www.kindengezin.be



 *Usted puede ir a la ONE, incluso si usted es indocumentada.*

¿Qué trámites administrativos debe hacer la futura madre durante el embarazo?

Informe a su Mutua que usted está esperando un hijo. Esta le dirá lo que debe hacer.

→ Ver capítulo “salud”.

La legislación laboral protege a las trabajadoras embarazadas: no pueden ser despedidas ni ser expuestas a trabajos peligrosos durante el embarazo.



Si usted trabaja, pida al médico un certificado de embarazo y entréguelo a su empleador.

¿Qué debemos hacer cuando nazca nuestro hijo?

Cuando nace el niño, la madre, el padre o ambos deben declarar su nacimiento en el municipio donde nace el niño, dentro de los 15 días después del parto.



Si usted es indocumentado, también debe hacerlo.

Si ustedes no están casados, el padre debe hacer una declaración de paternidad en el municipio de residencia. Deben hacer este trámite antes del nacimiento, ya que se requiere la presencia de la madre. Con este reconocimiento de paternidad, el padre y la madre ejercen conjuntamente y a igualdad la patria potestad.

Al declarar el nacimiento, usted recibirá un certificado de nacimiento. El certificado de nacimiento es un documento importante para el futuro de su hijo, y que es importante conservar.



Si usted es indocumentado, su hijo también recibirá un certificado de nacimiento.

¿A quién más debemos tener al corriente del nacimiento?

No se olvide de informar a la Mutua del nacimiento de su hijo. Ella inscribirá a su hijo y le guiará por el resto.



Quizás usted tenga también derecho a una bonificación de nacimiento o a las asignaciones familiares. La Mutua le indicará qué es lo que debe hacer.





¿Dónde se puede obtener ayuda si el bebé se enferma?

Si su hijo está enfermo, consulte a un médico → Ver capítulo “salud”.

¿Dónde debemos ir para el control de la salud de nuestro bebé?



La ONE organiza las consultas de control médico para los niños menores de 3 años. Usted podrá controlar la evolución de su hijo o vacunarlos.



Usted puede ir a la ONE, incluso si usted es indocumentado.

¿Quién puede cuidar a nuestro hijo durante el día?

Si usted debe ausentarse regularmente (porque trabaja o está tomando cursos de formación), puede llevar a su bebé (hasta 3 años) a una guardería o una nodriza. Desde los dos años y medio, el niño ya puede ser matriculado en la escuela.

→ Ver capítulo “educación”



Los precios de las guarderías infantiles y de las nodrizas acreditadas, dependen de vuestros ingresos. También hay guarderías y nodrizas no acreditadas. Algunas son caras. Infórmese, compare precios.

→ Solicite en la ONE la lista de las guarderías y de las nodrizas.



Vea el Glosario en la página 67